

DOCUMENTO CONCEPTUAL

Las Reuniones Interamericanas de Autoridades Electorales promueven el intercambio de conocimiento, experiencias y prácticas exitosas sobre la administración electoral en la región. En particular, estas reuniones facilitan la cooperación horizontal a fin de fortalecer de forma continua las capacidades institucionales de los órganos electorales y mejorar aún más el modo en que se llevan a cabo y se juzgan las elecciones en las Américas. La realización de esta reunión, único foro que reúne a todas las autoridades del hemisferio, busca continuar con un espacio ya establecido en el que también se plantean y discuten los desafíos que las mismas autoridades identifican.

A la fecha, se han llevado a cabo nueve Reuniones Interamericanas de Autoridades Electorales, la última de las cuales se realizó en el año 2014 en Lima, Perú. Esta reunión tuvo como objetivo debatir cómo las autoridades electorales pueden perfeccionar los procesos en la región, analizando tres temas principales: intervención gubernamental en los procesos electorales, confrontación a la institucionalidad electoral, y gestión de calidad en los procesos electorales.

La décima reunión abre nuevamente un espacio de diálogo para que las y los representantes de los órganos electorales de las Américas puedan conocer y evaluar diversas experiencias en relación con los siguientes temas:

1. Las reformas electorales: tendencias regionales y experiencias específicas
2. El uso de redes sociales en los procesos electorales y en las campañas
3. Financiamiento político-electoral: ¿Cómo garantizar la equidad en los procesos electorales?

En tres sesiones plenarias, introducidas por presentaciones de expertos en la materia, las y los participantes de esta reunión podrán dialogar sobre logros, preocupaciones y tendencias en cada uno de los temas abordados.

Documento conceptual

1. Las reformas electorales: tendencias regionales y experiencias específicas

El sistema electoral marca los lineamientos del juego político, fijando así el espacio y las reglas para los actores políticos y su interacción.¹ Las reformas electorales, se refieren a las modificaciones en los elementos que integran un sistema electoral. En el contexto de esta reunión, se considerarán incluso reformas “menores” que puedan tener consecuencias importantes para los actores políticos y las condiciones en la contienda. También, se incluyen aquellas modificaciones que se relacionan con la competencia electoral y sus implicancias en el funcionamiento del sistema político.²

Las razones que llevan a realizar una reforma electoral son de dos tipos: políticas y técnicas. En algunos casos sucede que el marco constitucional vigente ya no es adecuado para las nuevas realidades, y en otros el sistema político no brinda soluciones pertinentes para los problemas a los que se enfrenta el Estado. Ningún sistema electoral es inmune a la reforma, y esta se debe adaptar al contexto particular de cada país en el tiempo. Usualmente estas reformas son parte de iniciativas democráticas mayores, que buscan optimizar los procesos electorales.³

A fin de que sean más efectivas, debe considerarse un enfoque multipartite, donde estén representadas y trabajen conjuntamente las distintas fuerzas políticas, los organismos electorales, y la sociedad civil. Es fundamental el rol de los organismos electorales en cualquier proceso de reforma o modificación al sistema, dado que como ningún otro actor puede realizar un análisis sobre los aspectos débiles, y los que se deben potenciar, tanto en las etapas previas, durante las elecciones y en la etapa post electoral.

Un ejemplo exitoso en este sentido es la implementación del Comisión Nacional de Reformas Electorales en Panamá. Esta instancia, que se ha constituido en un espacio de diálogo privilegiado, ha sido fuente principal de importantes mejoras al proceso democrático a lo largo de varios ciclos electorales. Teniendo eso en cuenta, la Misión de Observación Electoral de la OEA desplegada para las últimas elecciones generales en ese país exhortó a la Asamblea Nacional recién electa a considerar seriamente la incorporación de las recomendaciones que emanen de ese proceso de

¹Scielo, Carina Pereilli & Associates “Reformas a los sistemas electorales: Algunas reflexiones desde la práctica”, 2006 Fuente: http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-090X2006000100013.

²OEA, Flavia Freidenberg & Tomás Dosek, “Reformas Políticas en América Latina. Tendencias y Casos”, 2015.

³Ibidem.

diálogo, a fin de continuar con el perfeccionamiento del sistema electoral panameño.

En ese contexto, es importante mantener informada a la ciudadanía, así como proteger su derecho a votar. Del mismo modo, para analizar si la reforma fue efectiva, es de gran utilidad contar con un monitoreo electoral posterior a las elecciones, al igual que (en lo posible) auditorías y evaluaciones del proceso electoral y sus resultados.

El ritmo reformista en el mundo ha sido un tanto resistente a una hiperactividad en las reformas legislativas y electorales en general; en América Latina ha sido diverso el panorama. En ciertos casos ha sido lento y consistente con ciertos objetivos y resultados. En otros, todo lo contrario. Lo que se debe procurar es que no se debiliten a las instituciones ni se complique al electorado en su rol de votante.⁴

En ocasiones, en América Latina se ha buscado resolver los problemas políticos a través de reformas y reformas a las reformas; incluyendo en ciertos casos medidas recicladas. Cabe recalcar que las reformas no son *"parches a los que se recurre cada vez que el ejido político y social de un país tiene un pinchazo."*⁵

Los cambios legislativos no siempre resuelven problemas que surgen de la cultura política, incluso en algunos casos, en esta región, se han evidenciado reformas que son incompatibles. No hay un determinado número de reglas que pueda combatir la desconfianza o mitigar las irregularidades de los políticos, o sus intenciones de entroncarse en el poder.

Casi todos los países de la región han adoptado reformas tanto electorales como políticas. Si bien en muchos casos han habido objetivos comunes, si han variado los mecanismos a través de los cuales se las busca alcanzar. Muchas de las reformas abarcan la inclusión de las cuotas de género para la elección de cargos, medidas sobre democracia interna de los partidos políticos, voto preferencial y voto en el extranjero como medio para ampliar los derechos de la ciudadanía.

Las reformas electorales pueden ser utilizadas como herramientas de inclusión de grupos vulnerables o menos representados en los procesos. Aquellos países donde se realizaron reformas para incluir la cuota de género en candidaturas, crearon condiciones de mayor equidad en la competencia, logrando que las mujeres accedan a un mayor número de cargos públicos y de representación. En algunos países, la actuación de autoridades electorales jurisdiccionales hizo posible que aumentara

⁴OEA, Flavia Freidenberg & Tomás Dosek, 2015.

⁵Scielo, 2006.

Documento conceptual

la efectividad de la cuota. Por ejemplo, los fallos de la Cámara Nacional Electoral de Argentina contribuyeron a definir el número de mujeres que deben integrar las listas así como los lugares que deben ocupar.

Un asunto que en muchas ocasiones se deja de lado a la hora de discutir reformas electorales es el momento en que se realizan. Si se llevan a cabo de forma apresurada o muy cerca de una elección, pueden generar suspicacias, tensión política, e incluso dificultades en la organización del proceso. Asimismo, es importante que los distintos actores de la sociedad internalicen los cambios así como que los partidos políticos puedan adaptarse a las nuevas reglas de la competencia. Se necesita tiempo prudente para llevar a cabo reformas, sin importar cuán simple o complejo sea el sistema electoral.⁶

Tomando en cuenta lo descrito en los párrafos anteriores se proponen cuatro temas centrales para debate e intercambio de prácticas en relación con la implementación de reformas electorales. Primero, ¿Con cuánta anticipación deberían realizarse las reformas electorales? Segundo, ¿Cuál es el impacto de las sentencias de órganos constitucionales en las reformas a los sistemas electorales? Tercero, ¿Cómo impacta el cambio de las reglas del juego en la organización de un proceso electoral? Cuarto, ¿Cuál es la utilidad de las recomendaciones emanadas de las misiones de observación electoral al momento de plantear reformas electorales?

2. El uso de redes sociales en los procesos electorales y en las campañas

El desarrollo de nuevas herramientas tecnológicas y de infraestructura digital ha sacudido los modelos tradicionales de comunicación (emisor-receptor) y la manera de hacer política. Ciudadanos y ciudadanas dejaron de ser consumidores de información para convertirse también en productores de contenido.⁷

Las redes sociales se caracterizan por su horizontalidad y bidireccionalidad, diferenciándose de la unidireccionalidad y la verticalidad que definieron a los medios tradicionales e incluso a la primera etapa del Internet.⁸ Estas herramientas digitales acercan a las personas, permitiendo comunicaciones en tiempo real. Son plataformas de bajo costo y fácil acceso.

⁶Scielo, 2006.

⁷Oxford University Press, Philip N. Howard & Muzammil M. Hussain, "Democracy's Fourth Wave?: Digital Media and the Arab Spring", 2013.

⁸Universidad Complutense de Madrid: Revista Internacional de Investigaciones Publicitarias, David Calde-Villa Domínguez, "Democracia 2.9: La Política se introduce en las redes sociales, Pensar la Publicidad", 2009.

Para contextualizar la fuerza de este fenómeno, es importante tener en cuenta que si bien en América Latina y el Caribe se ha duplicado la población usuaria de Internet de 2006 a 2013, los valores se mantienen en un 46,7%. También se debe considerar que existen disparidades al interior de la región con diferencias considerables entre las zonas urbanas y las rurales, y entre los hogares con mayores y menores ingresos.⁹

Teniendo en cuenta lo anterior, las redes sociales deben entenderse como parte de un sistema mediático en el que interactúan con los llamados medios tradicionales como la televisión, la radio y la prensa escrita¹⁰, que siguen teniendo un gran peso en el marco de las campañas electorales y la difusión de información institucional. Incluso, en muchas ocasiones son los mismos formadores de opinión quienes tienen columnas semanales en los periódicos y al mismo tiempo cuentan con una gran cantidad de seguidores.

Esta nueva dinámica de comunicación, que se ha desarrollado velozmente en los últimos 10 años¹¹, permite que los ciudadanos/as se involucren de manera más dinámica en la vida democrática de sus países, y de otros, sin importar el lugar donde se encuentren. Tanto ciudadanos/as, políticos/as como instituciones, dependen en menor medida de los medios tradicionales y pueden recibir la información directamente de sus protagonistas. Esta supresión de intermediarios también puede darse en detrimento de las estructuras partidarias dado que los ciudadanos/as pueden organizarse más allá de los partidos políticos tradicionales.¹²

Hoy en día, especialmente en las ciudades, la manera de hacer política es más personalizada¹³. No sólo las redes generan una comunicación directa e interactiva con los destinatarios sino que permiten conocer el perfil social de sus usuarios y así ajustar los mensajes. Ya no son seguidores anónimos reunidos en una plaza, son personas con nombre y apellido, incluso se puede conocer su foto, estudios, entre otros datos.

Los partidos políticos y candidatos/as en campaña han tenido que adaptar sus técnicas de difusión para atraer a nuevos adeptos y mantener a sus simpatizantes. El apoyo desde las plataformas virtuales a determinadas candidaturas puede ser también volátil, pues la población en

⁹CEPAL, "Estado de la banda ancha en América Latina y el Caribe 2015", 2015 Fuente: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/8860/S1500568_es.pdf?sequence=1.

¹⁰Queensland University of Technology Brisbane, Australia, "Impact of Social Media on Election Campaigns", 2012 Fuente: <https://www.qut.edu.au/research/research-projects/impact-of-social-media-on-election-campaigns>.

¹¹Fecha de creación de Facebook (2004) y Twitter (2006).

¹²Universidad Complutense de Madrid: Revista Internacional de Investigaciones Publicitarias, 2009

¹³Standford University, Howard Rheingold, "Using Participatory Media and Public Voice to Encourage Civil Engagement", 2008 Fuente: http://wiki.dbast.com/images/4/4b/Using_Participatory_Media_and_Public_Voice_to_Encourage.pdf.

Documento conceptual

redes es muy sensible a los cambios (sobre todo a la mala publicidad). Esto afecta más que nada al voto indeciso y blando.¹⁴

Así como los partidos políticos se vuelcan a las redes sociales, los grupos de sociedad civil se han visto especialmente beneficiados con estas herramientas que les permiten participar activamente de la coyuntura política de su país. Internet, los teléfonos celulares, y las aplicaciones de redes sociales son más que transmisoras de contenido; operan como sistemas de referencia, de ranking, de archivo, debate, consulta y también espacios de socialización.¹⁵ Son espacios de participación pública que permiten a las personas con ideas y expectativas similares organizarse y hacer fuerza común sobre ciertos temas.

Debido a su bajo costo y accesibilidad, las redes son herramientas valiosas para aquellos actores políticos menos representados como las mujeres y los jóvenes. Son una oportunidad para poder expresar sus ideas e intereses, que no siempre se ven reflejados en los debates públicos transmitidos por medios tradicionales o en artículos de prensa. Sumado a esto, las redes sociales y los medios digitales han sido de gran utilidad para marcar agenda en temas que de otra manera no serían parte de las discusiones políticas.

Por otro lado, si bien las redes sociales son una ventaja para las candidaturas electorales y para los políticos en general, no se puede recaer sólo en el ámbito del ciberspacio para poder establecer una proyección certera de los resultados electorales. El hecho de que partidos o candidatos/as tengan determinado número de seguidores on-line no significa que lo tengan en el mundo físico. Es decir, el número de seguidores no se convierte automáticamente en votos para un candidato o partido.

Vale mencionar como ejemplo un caso emblemático en el que el "ciberactivismo"¹⁶ no se volcó a las en las urnas. En 2010, durante la campaña presidencial de Colombia el ex alcalde de Bogotá Antanas Mockus, lideró la "ola verde", un movimiento virtual en apoyo a su candidatura. Este masivo apoyo en las redes sociales y medios electrónicos no se tradujo en votos. El ex candidato presidencial logró sólo el 27% de la votación en la segunda vuelta.

En este mismo sentido, es importante notar que una cuenta no siempre es igual a una persona física. A través de programas específicos, se puede modificar el contenido de las redes. Por ejemplo, se puede alterar

¹⁴IDEA, Agora Democrática, "Comunicación política en campañas electorales", 2006 Fuente: <http://www.idea.int/es/publications/cspcl/loader.cfm?csmodule=security/getfile&pageid=17974>.

¹⁵Ibidem.

¹⁶El País, Antoni Gutiérrez-Rubí, "El nacimiento del ciber activismo político", 2008 Fuente: http://elpais.com/diario/2008/06/22/opinion/1214085613_850215.html.

el número de seguidores en determinadas páginas de partidos políticos o candidatos/as. De esa manera se crea la percepción de que una candidatura o partido político cuenta con más adeptos de los que realmente tiene, impactando de manera directa en la apreciación que los usuarios tienen sobre la popularidad de los mismos.

Otro ejemplo de esta clase de prácticas se refiere a los "Web spammers" que aumentan la cantidad de visitas de usuarios a determinadas páginas, alterando la popularidad de las mismas en los buscadores, mostrándolos como más importantes y primeros en las listas al buscarlas. Por lo tanto, se debe tener en cuenta que no todo lo que se ve en las redes sociales es el fiel reflejo de la distribución real de las preferencias de la sociedad, y que esta "realidad" puede a ser acomodada y alterada.

El uso de redes sociales también plantea oportunidades y desafíos para las instituciones electorales que deben responder a y ser parte de las nuevas lógicas de comunicación e interacción de la sociedad. En este sentido, las autoridades de la región, hacen esfuerzos por estar presentes en este medio, y llegar a un mayor número de ciudadanos dando a conocer tanto su institución como las actividades a las que se dedican. Esta ya no es una opción, sino una necesidad.

Estas herramientas le permiten a las instituciones recibir opiniones y comentarios valiosos de la ciudadanía que, es a su vez, el cliente principal de los organismos electorales. Esta nueva modalidad de comunicación en muchos casos plantea desafíos sobre cómo aprovechar estos medios y el impacto que estos tienen en el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Al mismo tiempo, estas herramientas pueden plantear retos a las autoridades electorales al momento de emitir los resultados de las elecciones. En muchas oportunidades hay pronunciamientos en las redes sociales previo a la presentación oficial de resultados que tiene a cargo el órgano electoral. Tanto los datos como los reclamos que se difunden en estos medios generan presión adicional a las autoridades para pronunciarse, a la vez que crean mayor tensión en un momento cargado de expectativa.

Las autoridades electorales tienen la función, en muchos países, de controlar el cumplimiento de la normativa en materia de restricciones a la propaganda electoral en medios de comunicación tradicionales. Sin embargo, la legislación electoral de los países de la región no contempla normas que regulen la actividad de partidos y candidatos/as en las redes sociales. Este es probablemente el nuevo desafío en cuanto a comunicación política en los procesos electorales.

Documento conceptual

Dado el crecimiento del uso de Internet y las redes sociales, introducir restricciones al uso de estas herramientas en campañas electorales para establecer topes y que se cumpla el período de veda electoral busca crear condiciones de mayor equidad en la contienda. Un caso recientemente observado por la Misión de Visitantes Extranjeros de la OEA en México, es la decisión de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral durante las elecciones legislativas de 2015, en la que la institución ordenó que personas famosas y el Partido Verde Ecologista se abstuvieran de emitir mensajes a favor del partido por las redes sociales durante el día de la elección.¹⁷

Regular contenidos o conductas en la red se vuelve complejo pues abarca escenarios que no siempre pueden ser codificados, como dónde se ubica físicamente la persona, quién es responsable y cuál es el costo de publicarlo. A la hora de establecerse regulaciones se debe tener en cuenta que la normativa internacional sobre libertad de expresión se aplica a Internet del mismo modo que a todos los medios de comunicación. Es decir, las restricciones sólo son aceptables en tanto y en cuanto cumplan con los estándares internacionales. Las normas que se desarrolleen deben ser resultado del diálogo entre distintos actores. Deben, a su vez, mantener las características básicas del medio, potenciando su efecto democratizador e impulsando el acceso universal.¹⁸

El uso de las redes sociales y el Internet llegó para revolucionar nuestra realidad. La participación plena de la ciudadanía en el gobierno y la política, en cualquiera de sus formas, es la base de la gobernabilidad democrática: la información es hoy de todos, por todos y para todos.

Tomando en cuenta lo descrito en los párrafos anteriores se proponen tres temas centrales para debate e intercambio de prácticas en relación con el uso de redes sociales. Primero, ¿Son las redes sociales herramientas que generan más democracia electoral? Segundo, ¿Cómo maximizar el uso de redes sociales por parte de las autoridades electorales? Tercero, ¿Cómo debería regularse el uso de redes sociales en las campañas?

3. Financiamiento político-electoral: ¿Cómo garantizar la equidad en los procesos electorales?

Un sistema de financiamiento político equitativo busca garantizar la igualdad de condiciones en el ejercicio de los derechos de elegir y

¹⁷ Instituto Nacional Electoral, Coordinación Nacional de Comunicación Social, Comunicado de Prensa N 242 Fuente: <http://www2.ine.mx/archivos3/portalhistorico/contenido/comunicados/2015/06/20150606-1.html>.

¹⁸ OEA, CIDH, "Relatoria Especial para la Libertad de Expresión: Comisión Interamericana de Derechos Humanos", 2013 Fuente: http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/2014_04_08_internet_web.pdf.

ser electo a través de la regulación de los recursos de las campañas.¹⁹ Cuando el financiamiento de las campañas es desproporcionadamente desigual esto se ve reflejado en la competencia entre grupos políticos y/o candidatos/as. Si bien no se puede afirmar que a mayores recursos, mayor cantidad de votos, sí la diferencia en la cantidad de recursos con la que cuentan los candidatos/as genera barreras de entrada a las contiendas para ciertos grupos.²⁰

El financiamiento de partidos y campañas con recursos estatales se asocia con medidas tendientes a generar mayor equidad en la contienda, porque permite la inclusión de grupos que de otro modo se encontrarían en desventaja ante el electorado. Sumado a esto, se puede decir que estos recursos son imparciales, dado que no existe ningún interés de un particular detrás de ese aporte.

Sin embargo, el mal uso de recursos del Estado puede ser un factor distorsionador a favor de quienes ocupan cargos en el Estado a cualquier nivel, ya sea para sí mismos o para su partido. Aquellos candidatos/as que no ocupan cargos, y por tanto no tienen acceso a ese dinero o bienes, se ven en desventaja.

El apoyo del interés privado, por su naturaleza, generalmente acarrea el deseo de incidir en una opción determinada. En países donde hay alta concentración de la riqueza y se evidencia gran desigualdad socioeconómica, el financiamiento privado puede contribuir a incrementar la disparidad en la competencia electoral. En este sentido, es problemático cuando las asimetrías estructurales se trasladan a las contiendas electorales.²¹

Restringir el financiamiento privado directo o indirecto implica reducir los recursos de fuentes particulares que se destinan a las campañas. Esta es una medida que apunta a reducir las distorsiones en cuanto equidad y a prevenir la influencia de ciertos grupos económicos una vez el o la candidata ocupa un cargo de poder. Con el fin de disminuir este tipo de influencia se debería evaluar la posibilidad de tomar medidas como prohibir los aportes directos e indirectos anónimos, los provenientes del extranjeros, los de contratistas y las de personas jurídicas, incluyendo a los medios de comunicación. También debería considerarse establecer topes máximos a los aportes de persona individuales.²²

¹⁹OEA, "Observando los Sistemas de Financiamiento Político-Electoral: Un Manual para las Misiones de Observación Electoral de la OEA", 2012, P13. Fuente: https://www.oas.org/es/sap/deco/pubs/manuals/MOE_Manual_s.PDF.

²⁰Tribunal Electoral de Panamá, Kevin Casas Zamora y Daniel Zovatto, Para llegar a Tiempo: Apuntes sobre la regulación del financiamiento político en América Latina, 2015.

²¹OEA, 2012.

²²Ibidem.

Documento conceptual

En este sentido, no debe concluirse que el financiamiento público puede sustituir completamente al financiamiento privado. Es importante tener en cuenta que sin financiamiento privado se reduce el incentivo de los políticos para vincularse con personas, grupos o sectores que pretenden representar. Es decir, puede considerarse como positivo en algunos contextos promover un aporte mixto bajo determinadas regulaciones. Este modelo es el más popular en Latinoamérica, contando con la financiación pública indirecta como la figura la más utilizada.²³

El derecho a acceder al poder, siendo elegidos bajo condiciones equitativas, se distorsiona cuando el financiamiento hacia un grupo político o candidato permite o fomenta que aquellos con más recursos o quienes puedan recaudar mayor cantidad de dinero incrementen sus condiciones de ser elegidos en comparación a sus competidores. De esta manera, acceder al poder se dificulta para quienes no cuentan con los recursos necesarios. En algunos casos, esta situación se combina con estructuras socioeconómicas o culturales de exclusión que afectan especialmente a grupos minoritarios o mujeres.

Las mujeres tienen dificultades para acceder a recursos para solventar sus campañas. Si bien este es un problema que ha sido detectado por las Misiones de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos, no es el único. Se debe tener en cuenta necesitan el dinero en las etapas previas para poder construir una imagen, obtener espacios en los medios de comunicación, y por último ser candidatas.²⁴ La desigualdad a la que se enfrentan las mujeres no es sólo financiera sino también atribuible a causas socioculturales, finanzas personales, y temas familiares, por mencionar algunas.²⁵

La transparencia en los aportes a los partidos políticos, en especial en época electoral, colabora al ejercicio del voto informado y a mantener la confianza en todo el proceso, apoyando la esencia de la propia democracia. Debe encararse con un enfoque holístico del Estado, donde se evidencie desde las cuentas de los partidos y candidatos, el apoyo a la autoridad fiscal, las excepciones al secreto bancario, y el escrutinio de la ciudadanía.²⁶

²³Los primeros en adoptar este esquema de financiación fueron Uruguay (1928), Costa Rica (1956) y Argentina (1961). Posteriormente, durante la década de 1970, se adhirieron Brasil, Venezuela, Nicaragua, México y Ecuador. Finalmente, durante la década de 1980 y hasta la década de 2000, todos los países de la región siguieron esta dirección. Por su parte, los últimos países en incorporar el sistema de financiación pública directa fueron Perú y Chile, en el año 2008. Fuente: <http://reformaspoliticas.org/>.

²⁴PNUD, Delia Ferreria Rubio, "Financiamiento Político, Género y Equidad en la Competencia Electoral", 2013. Fuente: <http://www.deliaferreira.com.ar/pdf/at-partidos-politicos/Financiamiento%20y%20G%C3%A9nero%20-%20PNUD%20ANDAMIOS%20-%20Junio%202013.pdf>.

²⁵Ibidem.

²⁶OEA, "Financiamiento de los Partidos Políticos en América Latina", 2011. Fuente: https://www.oas.org/es/sap/docs/deco/Financiamiento_partidos_s.pdf.

La sociedad debe mantenerse informada de lo que sucede con la clase política, conocer cómo se financia a sus candidatos/as o líderes y qué intereses se encuentran detrás de ellos. Mientras más informada esté la ciudadanía, mejor podrá elegir. Si un país no cuenta con sistemas de financiamiento claros y no se efectiviza el derecho a la información en los procesos electorales, entonces se dificulta el seguimiento de los ingresos y gastos del candidato o grupo político. Esta situación puede crear suspicacias y confusión al elector respecto a quienes son finalmente los que financian las campañas. Así, es necesario promover un sistema equitativo y transparente para fortalecer la competitividad en las elecciones.

Uno de los riesgos a los que pueden estar expuestos los procesos político-electorales, tanto a nivel nacional como local, es al financiamiento proveniente del crimen organizado y del narcotráfico. Es por ello que los mecanismos que apuntan a transparentar los gastos de campaña y a penalizar este tipo de actividad contribuyen a disminuir los riesgos que esta conlleva.

A pesar de que en América Latina se evidencia una tendencia a regular el financiamiento de las campañas electorales, existe aún una brecha entre lo que establece la legislación y lo que sucede en la realidad. Las leyes por sí solas no garantizan que el financiamiento sea utilizado de la manera debida. Contar con un marco jurídico sólido, es un primer paso necesario para regular la situación.

La política cuenta con la colaboración e interacción de numerosos agentes, y no es ajena a irregularidades o conductas antijurídicas. Casi todos los países en la región buscan, de alguna manera, controlar esta situación. Por ejemplo, mantener un sistema de rendición de cuentas, con estamentos claros de forma y contenido, esquemas de divulgación y difusión. Con estas herramientas se busca evitar el mal uso de recursos del Estado así como la intervención del crimen organizado en las contiendas electorales.

Las autoridades electorales son usualmente quienes deben implementar los mecanismos de control del financiamiento. En este sentido, recae en su ámbito revisar, verificar y auditar la información recibida de los partidos, obteniendo información del flujo de recursos con los que cuentan, apoyando así a la legitimidad del sistema. Un sistema de sanciones efectivo y eficaz puede llevar a la promoción de buenas prácticas y servir de elemento disuasivo en caso no se acaten las normas.

De manera complementaria, es importante que la sociedad cumpla un rol de fiscalización indirecta sobre dichas actividades. Este comportamiento se entiende como complementario al rol del Estado en garantizar

Documento conceptual

la integridad del proceso electoral, asegurando el funcionamiento imparcial, eficiente y engranado de las instituciones, de manera tal que todos trabajen juntos: fiscalías, tribunales y organismos electorales.

Financiar una campaña o ser financiado/a como candidato/a o grupo político, es una extensión del derecho a elegir y ser elegido/a²⁷. La necesidad de invertir el financiamiento tanto de campañas como de estructuras partidarias es un asunto inherente a la competencia democrática.

Tomando en cuenta lo descrito en los párrafos anteriores se proponen tres temas centrales para debate e intercambio de prácticas en materia de financiamiento electoral. Primero, ¿Cuáles son las normas y prácticas que han permitido generar mayor equidad en la contienda electoral? Segundo, ¿Es eficaz el financiamiento dirigido para promover la participación política de grupos históricamente subrepresentados? Tercero, ¿A qué desafíos se enfrentan las autoridades electorales en la aplicación de mecanismos de control y monitoreo del gasto de campaña?